

30 MAR. 2020

Quillota,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM:

3729

/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°621 de 18 de Marzo de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Marzo de 2020, que solicita autorizar modificación de plazo proceso de concurso público Departamento de Salud de Quillota, aprobado mediante bases, según Decreto Alcaldicio N°12.212 de 12 de Diciembre de 2019, considerando, Estado de Emergencia Decretado para la Comuna de Quillota, según Decreto Alcaldicio N°3407 de 16 de Marzo de 2020 y Estado de Catástrofe Nacional, producto de la Emergencia Sanitaria producida por brote del CORONAVIRUS (COVID-19) a nivel mundial. La nueva fecha proyectada para el cierre del proceso es el 30 de Julio de 2020, tiempo considerado para reorganizar las entrevistas faltantes, el proceso final de evaluación y nombramiento en los cargos concursados;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.212 de 12 de Diciembre de 2019, que Promulgó el Acuerdo N°456/19, Acta N° 50/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 12/12/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases del Llamado a Concurso Público proveer cargos vacantes en calidad de plazo indefinido (titulares) de la dotación del departamento de salud;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE modificación de plazo proceso de concurso público Departamento de Salud de Quillota, aprobado mediante bases, según Decreto Alcaldicio N°12.212 de 12 de Diciembre de 2019, considerando, Estado de Emergencia Decretado para la Comuna de Quillota, según Decreto Alcaldicio N°3407 de 16 de Marzo de 2020 y Estado de Catástrofe Nacional, producto de la Emergencia Sanitaria producida por brote del CORONAVIRUS (COVID-19) a nivel mundial. La nueva fecha proyectada para el cierre del proceso es el 30 de Julio de 2020, tiempo considerado para reorganizar las entrevistas faltantes, el proceso final de evaluación y nombramiento en los cargos concursados.

SEGUNDO:

ADOpte Director Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control
3. Jurídico
4. Administrador Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Alcaldía.

LMG/PEA/maom.-